

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

“Por la presente le comunico que en fecha 6 de junio de 2013, el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid) ha dictado el siguiente decreto:

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido,

N.I.A.	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DOC. IDENTI.	FECHA CADUCID.
035888	MELCHIORI CAROLINA ELZABETH	T X6741874E	19/01/2013
035891	ALVAREZ RENEE	T X06706308Z	19/01/2013
050330	ZHANG LU ANGELA		04/02/2013
050351	GRECO DE JALIFF MARIA DE LAS NIEVES	P 05499912F	13/01/2013
054996	OLIVEIRA ORTIZ CRISTINA	P 1307680	10/01/2013
055016	RIOS GALEANO RUTH ELIZABETH	P 5444483	10/01/2013
055038	ROBLES ORE GLENDA SHARON	T X2156152V	17/01/2013
055082	QUINTERO RAMIREZ SAY DAVID	P CC1110479823	20/01/2013
055110	SMOTRYTSKY MYKOLA	P AX205884	25/01/2013

Resuelvo declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas, acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique al interesado, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en ese caso será de dos meses. O en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo, en este caso, de seis meses.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente.

Ciempozuelos, a 5 de junio de 2013.—El primer teniente de alcalde, Rafael Marín Valenciano.

(02/4.428/13)

